

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Centro Vacacional
Huampani****Gerencia General****-01**

Resolución de Gerencia General N° 021 -2010-CVH-GG

Huampani, 19 de enero del 2010

VISTO,

El Informe N° 012 -2010-CVH-GA-DL donde se solicita a la Gerencia General la aprobación del expediente de contratación y aprobación de bases de exoneración N° 002-2010-CVH para efectuar la convocatoria de ejecución de obra construcción de tres(03) pabellones de Convenciones ubicado en el Centro vacacional Huampani.

El Informe N° 003-2010-CVH-GG-PPTO de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Aprobar el expediente del proceso de contratación y bases de exoneración N° 002-2010-CVH para la ejecución de obra construcción de tres (03) pabellones de convenciones ubicada en el Centro Vacacional Huampani.

Artículo Segundo.- Encargar al Jefe de Logística o encargado continuar con la conducción, ejecución y aprobación de expedientes de contratación y bases de exoneración N° 002-2010-CVH

Artículo Tercero Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese y comuníquese

Centro Vacacional Huampani

Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General